



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 028
Diciembre 14 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LAS DIVERSAS PRUEBAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE DEL AÑO 2011”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 0062 del 22 de diciembre de 2000 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer criterios para las diferentes pruebas que se realizarán dentro de la Convocatoria Docente del año 2011.

Que se requiere nombrar una Comisión que se encargue de la parte operativa de las pruebas de la convocatoria en mención y así garantizar ante la comunidad la transparencia de las diversas pruebas que están como requisitos en dicha convocatoria.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2011, aprobó los criterios que se tendrán en cuenta en las diversas pruebas en la convocatoria docente.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión descrita en la parte considerativa del presente Acuerdo: José Joaquín Vila Ortega, Rocío Stella Suárez Román, Arles López Espinosa, Luís Hernando Hurtado Tobón, Jairo Díaz Jurado y María de las Mercedes Girón Vanderhuck, quien actuará como coordinadora de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prueba **CIENTIFICO-PEDAGÓGICA** (requisito No.4 de la convocatoria) consistirá en una exposición sobre un tema específico del área del concurso, elegido por el Consejo Curricular, con las siguientes características.

1. La exposición deberá hacerse dentro de un cronograma que establece la Oficina de Asuntos Docentes, según el listado de aspirantes publicado el día 7 de Diciembre de 2011.
2. El tiempo para la exposición será de 45 minutos: 30 minutos para la presentación y 15 minutos para preguntas y respuestas.
3. La presentación de las exposiciones será en estricto orden alfabético de acuerdo a los apellidos de la lista de aspirantes convocados en cada área de la convocatoria docente.



ICONTEC





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 028
Diciembre 14 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LAS DIVERSAS PRUEBAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE DEL AÑO 2011”.

4. Los jurados de la evaluación científica serán 2 profesores con maestría o doctorado en el área del concurso y experiencia académica en Educación Superior, nombrados por la Comisión descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

5. Los jurados de la evaluación pedagógica serán 2 profesores con maestría o doctorado de trayectoria en educación y experiencia docente universitaria, nombrados por la Comisión descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

6. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, se puede realizar cualquiera de las dos pruebas hasta con un (1) jurado.

7. Para La calificación de la prueba **CIENTÍFICO PEDAGÓGICA** se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

7.1. En la parte **CIENTÍFICA**, cada aspecto se calificará de 0 a 25, para un total de 100 puntos y se evaluarán los siguientes aspectos:

- Fundamentación epistemológica del tema.
- Actualización y profundización de los contenidos en el desarrollo del tema.
- Relación del tema con otras áreas o problemas objeto de formación de los profesionales.
- Articulación del tema de exposición con la docencia y la proyección social.

7.2. En la parte **PEDAGÓGICA**, cada aspecto se calificará de 0 a 12, para un total de 60 puntos y se evaluarán los siguientes aspectos:

- Organización del tema dentro de la exposición.
- Uso de recursos didácticos.
- Contextualización del tema a los asistentes.
- Interacción con los participantes: (uso de ejemplos, ilustraciones y preguntas, entre otros).
- Cierre de la exposición (conclusiones).

PARÁGRAFO UNO: Para posibilitar la normal realización de las pruebas, la Universidad proporcionará los siguientes medios de apoyo: video beam, retroproyector y tablero. Cada concursante llevará los recursos que sean necesarios para su presentación, en el caso fortuito de no poderse utilizar lo ofrecido, no será motivo para el aplazamiento de la prueba.

PARÁGRAFO DOS: Las presentaciones se realizarán en español y bajo la plataforma Windows-xp.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 028
Diciembre 14 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LAS DIVERSAS PRUEBAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE DEL AÑO 2011”.

ARTÍCULO TERCERO: La prueba Científico Pedagógica es excluyente. El puntaje mínimo es de 112 sobre el total de 160 puntos.

ARTÍCULO CUARTO: Se adopta como criterio para la prueba de INGLÉS BÁSICO (requisito No.5 de la convocatoria), el examen MICHIGAN G.V.R., cuya administración estará a cargo del Programa de Lenguas Modernas de la Universidad del Quindío, y se tendrá en cuenta lo siguiente:

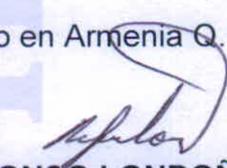
1. Para esta prueba se destinará un tiempo de dos horas, dentro de este tiempo están considerados máximo 30 minutos para los trámites administrativos a que haya lugar y el resto para la presentación de la prueba académica.
2. Durante la prueba no se podrán ingresar aparatos electrónicos ni documentos escritos.
3. Esta prueba se calificará de 0 a 40 puntos.

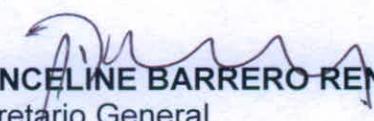
ARTÍCULO QUINTO: La prueba de inglés básico es excluyente. El puntaje mínimo es de 24 puntos.

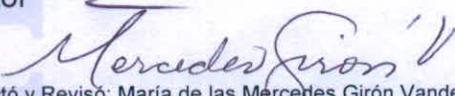
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo sólo se aplicará en lo relacionado con la Convocatoria Docente de 2011, y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 14 días del mes de diciembre de 2011.


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretario General


Proyectó y Revisó: María de las Mercedes Girón Vanderhuck
Jefe Oficina Asuntos Docentes


Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica.

Franceline B.

